



# UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

*Secretaría General*

*Consejo Académico*

## ACUERDOS

REUNIÓN N°7-23, CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2023

### INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

1. Se **APROBÓ** el Informe VA-CET N°4322-2023, del Recurso de Apelación interpuesto por el profesor **Yovani Barria**, con cédula de identidad personal N°4-265-67, relacionado con la evaluación de su título de **Magister en Administración de Empresas con Énfasis en Formulación, Evaluación y Administración Estratégica de Proyectos**, de la Columbus University, obtenido el 2 de noviembre de 2021, que recomienda lo siguiente:

**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión emitida por la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios, del Departamento de Desarrollo de la Empresa, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, de evaluar el título de **Magister en Administración de Empresas con Énfasis en Formulación, Evaluación y Administración Estratégica de Proyectos**, de la Columbus University, obtenido el 2 de noviembre de 2021, por el profesor Yovani Barria con cédula de identidad personal N° 4-265-67, en el **Departamento de Desarrollo de la Empresa, Área: Viabilidad Empresarial**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, de la Universidad de Panamá, con 40,00 (cuarenta) puntos.

**SEGUNDO:** Que se cumpla el Artículo 224 del Estatuto de la Universidad de Panamá vigente.

2. Se **APROBÓ** el nombramiento como **Profesor Especial con Doctorado**, al profesor **Darío Eliecer Córdoba González**, con cédula de identidad personal N°5-20-246, en la categoría de **Profesor Especial I(uno) con Doctorado**, en el Departamento de Zoología, Área de Invertebrados, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus. El mismo será efectivo a partir del **II semestre de 2023**.
3. Se **APROBÓ** el nombramiento como **Profesor Especial con Doctorado**, al profesor **José Leonardo Robles Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°8-824-1193, en la categoría de **Profesor Especial I(uno) con Doctorado**, en el Departamento de Física, Área de Física, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus. El mismo será efectivo a partir del **II semestre de 2023**.
4. Se **APROBÓ no conceder** el nombramiento como **Profesor Especial I con Doctorado**, al profesor **Eric Espinosa**, con cédula de identidad personal N°8-357-377, del Departamento de Mercadeo, Área de Mercadotecnia, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Campus, ya que no cumple con todos los requisitos que exigen los artículos 169 y 187-A, aprobado en el Consejo General Universitario N°3-22 de 23 de junio de 2022 y publicado en Gaceta Oficial N°29595, de 8 de agosto de 2022.

### INFORME DE LA COMISIÓN DE PROFESORES EMÉRITOS

5. Se **APROBÓ renovar la contratación** al profesor **Víctor Martínez**, con cédula de identidad personal N°8-151-2044, como **Profesor Emérito**, en la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, a partir del vencimiento del contrato anterior.



6. Se **APROBÓ** renovar la contratación al profesor **Juan Antonio Gómez Herrera**, con cédula de identidad personal N°3-45-311, como **Profesor Emérito**, en la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, a partir del vencimiento del contrato anterior.
7. Se **APROBÓ** renovar la contratación al profesor **Mario Julio De León**, con cédula de identidad personal N°8-117-268, como **Profesor Emérito**, en la Facultad de Humanidades, por un (1) año, a partir del vencimiento del primer contrato por un tercer año consecutivo.
8. Se **APROBÓ** no renovar el contrato como **Profesor Emérito** al profesor **Víctor Tejera N.**, con cédula de identidad personal N°2-49-850, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología.
9. Se **APROBÓ** no conceder contratación como **Profesor Emérito** al profesor **Aníbal Figueroa Quirós**, con cédula de identidad personal N°8-106-946, de la Arquitectura y Diseño.

### INFORME DE LA COMISIÓN DE LICENCIAS, BECAS Y SABATICAS

10. Se **APROBÓ** conceder la **cuarta extensión de Licencia sin sueldo**, del profesor **Pedro Lau Murillo**, con cédula de identidad personal N°3-73-782, Profesor Especial II, Tiempo Completo, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del **1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024**, para ejercer cargo público, como Asistente Ejecutivo en el Ministerio de la Presidencia.
11. Se **APROBÓ** conceder la **segunda extensión de Cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial**, del profesor **Humberto Elías Tejada**, con cédula de identidad personal N°8-164-1200, Profesor Especial IV de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, durante el **Primer y Segundo Semestre de 2023**, por ocupación de cargo público como Jefe de Auditoría Interna en la Lotería Nacional de Beneficencia.
12. Se **APROBÓ** conceder la **primera extensión de licencia No Remunerada**, de la profesora **Edelia E. Vega**, con cédula de identidad personal N°7-701-857, Profesora Especial I, Tiempo Parcial, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, a partir del **1° de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024**, por asuntos personales.
13. Se **APROBÓ** conceder la **primera extensión de Cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial**, del profesor **David Martínez Martínez**, con cédula de identidad personal N°4-138-1638, Profesor Especial I, Tiempo Completo de la Facultad de Humanidades, durante el **Primer y Segundo Semestre de 2023**, por ocupación de cargo público como Tecnólogo en Medicina Nuclear, Caja de Seguro Social.
14. Se **APROBÓ** conceder la **segunda extensión de licencia No Remunerada** del profesor **Ricardo Vaz**, con cédula de identidad personal N°1-15-887, Profesor Especial V, Tiempo Completo, de la **Facultad de Ciencias de la Educación del Centro Regional Universitario de Bocas del Toro**, a partir del **2 de julio de 2023 al 1° de julio de 2024**, por ocupación de cargo público, como Secretario General en el Ministerio de Educación.
15. Se **APROBÓ** conceder la **sabática** de la profesora **Yira Araúz**, con cédula de identidad personal N°4-183-774, Profesora Especial I, Tiempo Completo, del **Instituto Centroamericano de Administración y Supervisión de la Educación- ICASE**, a partir del **7 de agosto de 2023 al 6 de agosto de 2024**.
16. Se **APROBÓ** dejar sin efecto la licencia sin sueldo concedida durante el I y II semestre del año 2023, aprobada en Reunión 5-23 del Consejo Académico, de la



profesora **Charoline Gutiérrez**, con cédula de identidad personal N°7-708-1403, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

17. Se **APROBÓ** el **Cambio de Dedicación de Profesora Tiempo Completo a Profesora Tiempo Parcial**, de la profesora **Charoline Gutiérrez**, con cédula de identidad personal N°7-708-1403, durante el I y II Semestre del año 2023.
18. Se **APROBÓ** dejar sin efecto la licencia sin sueldo concedida durante el año 2022, aprobada en Reunión 5-23 del Consejo Académico, de la profesora **Charoline Gutiérrez**, con cédula de identidad personal N°7-708-1403, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
19. Se **APROBÓ** la **corrección del Cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial**, concedido durante el I y II Semestre del año 2022, de la profesora **Charoline Gutiérrez**, con cédula de identidad personal N°7-708-1403, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
20. Se **APROBÓ** la **corrección del punto 25 del Acuerdo 5-23 del Consejo Académico**, para el cambio de categoría de la Profesora **Andrea K. Castillo**, con cédula de identidad personal N°8-899-459, que se señala: "**Profesora Asistente I Tiempo Completo**", y debe ser: "**Profesora Especial I, Tiempo Completo**" (relevo generacional), del Centro Regional Universitario de San Miguelito.

#### INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

21. Se **APROBÓ** la adición al nombre del CIFLORPAN a: "**Centro de Investigación de la Flora Panameña Dr. Mahabir P. Gupta**", de la Facultad de Farmacia.

#### ASUNTOS VARIOS

22. Se **APROBÓ** la **Resolución N°32-23 SGP**, que resuelve el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor **Yovani Barría**, con cédula de identidad personal N°4-265-67, relacionado con la evaluación de su título de **Magister en Administración de Empresas con Énfasis en Formulación, Evaluación y Administración Estratégica de Proyectos**, de la Columbus University, obtenido el 2 de noviembre de 2021, que señala:

#### Resolución N°32-23 SGP

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ  
en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el 3 de enero de 2022, el profesor **YOVANI BARRIA**, con cédula de identidad personal N°4-265-67, solicitó la evaluación de su título de **Magister en Administración de Empresas con Énfasis en Formulación, Evaluación y Administración Estratégica de Proyectos**, de la Columbus University, obtenido el 2 de noviembre de 2021.
2. Que, el 12 de julio de 2022, el profesor **YOVANI BARRIA** recibió de Secretaria General, certificación con base al resultado de su Magister en Administración de Empresas con énfasis en Formulación, Evaluación y Administración Estratégica de Proyectos, en la cual, la Comisión del **Departamento de Desarrollo de la Empresa** de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad lo ubicó en el área de **Viabilidad Empresarial** con cuarenta (40) punto.
3. Que, el profesor **YOVANI BARRIA**, el 22 de agosto de 2022, interpuso Recurso de Reconsideración contra la certificación de evaluación de su título de Magister en Administración de Empresas con Énfasis en Formulación, Evaluación y Administración Estratégica de Proyectos, al considerar que la Comisión de Evaluación de Títulos del Departamento de Desarrollo de la Empresa, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, debió evaluarlo en todas las áreas.



4. Que, el 17 de noviembre de 2022, la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Desarrollo de la Empresa, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, mediante nota N°59-2022, le comunicó al Vicerrector Académico Dr. José Emilio Moreno del dictamen de la Comisión, a través de la siguiente nota:

"Respetable Sr. Vicerrector

Para dar respuesta a la Nota No. VA-CET6504-2022 del 7 de septiembre de 2022, correspondiente al peticionario Yovani Rene Barria Hernández, con cédula de identidad personal 4-265-67, donde se solicita la reconsideración del título: Magister en Administración de Empresas con énfasis en Formulación, Evaluación y Administración Estratégica de Proyectos de la Universidad "Columbus University".

Con respecto a esta situación, la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Desarrollo de la Empresa de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, hace de su conocimiento lo siguiente:

- Con anterioridad el profesor solicitó por primera vez la evaluación de su título, por lo que la comisión, después de un rigurosos y exhaustivo análisis y estudio de las normas y procedimientos relacionados con el tema y todos los documentos presentados por el profesor, profiere un informe con fecha 8 de junio de 2022.
  - En el informe en mención, la comisión concluye, de conformidad con la normativa vigente y la estructura académica del Departamento constituido por áreas, que el título objeto de evaluación corresponde al área de Viabilidad Empresarial (Área-2).
  - De la presentación del primer informe a la fecha han transcurrido 5 meses aproximadamente y los documentos que presenta el profesor son los mismos.
  - El peticionario expresa en la nota de sustentación de la reconsideración que su título (...debe estar evaluado: en todas las áreas o por lo menos en: "Operaciones empresariales", ya que, el trabajo de grado y el contenido de las materias, está enfocado en el área de operaciones empresariales y en el área de logística empresarial.)
  - La Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Desarrollo de la Empresa, hizo un análisis profundo relacionado con las demandas del profesor Barria Hernández. Sin embargo, nuevamente se concluye que el trabajo de la Comisión debe estar sustentada en la aplicación de todas las disposiciones universitarias que rigen el tema. Por lo tanto, en esta segunda ocasión la comisión nuevamente finaliza su labor, manteniendo la posición original que asigna el título evaluado al área de Viabilidad Empresarial, Area-2.
- Atentamente,  
Profa. María del C. Lewis de Barrios (presidenta); Profa. Ónfala López (miembro); Prof. Estivenson Girón (miembro)".

5. Que, el 13 de febrero de 2023, el profesor **YOVANI BARRIA** interpuso Recurso de Apelación en contra del dictamen emitido por Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Desarrollo de la Empresa, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.

6. Que, en el referido escrito de "Recurso de Apelación", en lo medular, el Profesor YOVANI BARRIA, pretende lo siguiente:

La evaluación de su título de **Magíster en Administración de Empresas con Énfasis en Formulación, Evaluación y Administración Estratégica de Proyectos**, de la Columbus University, obtenido el 2 de noviembre de 2021, en las cuatro (4) áreas del Departamento de Desarrollo de la Empresa (Análisis Empresarial, Viabilidad Empresarial, Operaciones Empresariales y Desarrollo Empresarial) o por lo menos en el área de Operaciones Empresariales.

7. Que, en relación con lo planteado en el libelo del "Recurso de Apelación", se presenta un resumen de las consideraciones contenidas en el Informe N° VA-CET-070-2023, de 25 de mayo, de 2023, emitido por la Comisión de Asuntos Académicos:

"El profesor Yovani Barria presenta el plan de Estudio de la Columbus University:



**COLUMBUS UNIVERSITY  
PLAN DE ESTUDIO**

Código	Asignaturas	Créditos
<b>I CUATRIMESTRE</b>		
Mcon-8710	Contabilidad gerencial	3
Moad-8750	Metodología de la investigación	3
Geca-8361	La gerencia y la calidad total	3
Mest-8720	Estadística básica aplicada	3
Sub-total		12
<b>II CUATRIMESTRE</b>		
Madm-8700	Análisis financiero y toma de decisiones gerenciales	3
Madm-8740	Mercadeo internacional (Globalización)	3
Madm-8760	Organización, planificación y presupuesto	3
Madm-8770	Recursos humanos	3
Sub-Total		12
POSTGRADO EN GERENCIA SUPERIOR		24
<b>III CUATRIMESTRE</b>		
Madm-7887	Finanzas para proyectos	3
Madm-7898	Formulación y evaluación de proyectos	3
Madm-7895	Identificación estratégica de proyectos rentables	3
Msis-37890	Informática aplicada a proyectos	3
Sub-Total		12
Total		12
<b>IV CUATRIMESTRE</b>		
Madm-7896	Evaluación social y ambiental de proyectos	3
Madm-7893	Administración y gestión estratégica de proyectos	3
Madm-7882	Formulación y evaluación de proyectos	3
Madm-7881	Negociación de proyectos	4
Madm-7890	Trabajo de grado	4
Sub-Total		46
Total		52

El interesado recibió por parte de la Secretaría General de la Universidad de Panamá una certificación con base al resultado de la evaluación de su título "Magister en Administración de Empresas con Énfasis en Formulación, Evaluación y Administración Estratégica de Proyectos, en la cual, la Comisión del Departamento de Desarrollo de la Empresa de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad le ubicó su título en el área de "Viabilidad Empresarial".

El profesor Barria, después de recibir su certificación de evaluación por parte de la Secretaría General, el 12 de julio de 2022, presenta recurso de reconsideración y apelación argumentando que su título cumple con todos los requisitos para ser evaluado en las 4 áreas del departamento: (Análisis Empresarial, Viabilidad Empresarial, Operaciones Empresariales y Desarrollo Empresarial) o por lo menos en el área de Operaciones Empresariales".



En su trabajo de grado, denominado **Tesina**, titulada **Estrategias logísticas para el mejoramiento de la calidad en la energía renovable de Panamá**, el cual realizó en compañía de Karen-hapuc Pineda, se presenta el objetivo general y específicos de su trabajo como:

1. "Objetivo general
  - Proponer un plan de mejoramiento para la calidad en la energía renovable de Panamá.
2. Objetivos específicos:
  - Conocer y describir las cualidades energéticas y ambientales que están relacionadas al país.
  - Analizar y diagnosticar los recursos de energía con los que cuenta Panamá.
  - Proporcionar lineamientos metodológicos que permitan la obtención de soluciones flexibles a los problemas de la optimización en el uso de energía renovable en Panamá.

Aparte de los objetivos de su tesina, el profesor Yovani Barria no presenta evidencia que sustente su petición como artículos publicados relacionados a las áreas solicitadas.

La Comisión indica que, la Estructura Académica de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Escuela de Administración de Empresas, Departamento de Desarrollo de la Empresa, evalúa los títulos de Maestría en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos y la Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos son evaluados en el Área: **Viabilidad Empresarial**".

8. Que, el Consejo Académico en su Reunión N°7-23, celebrado el 13 de julio de 2023, aprobó la Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, emitida a través de su Informe N° VA-CET-070-2023, de 25 de mayo, de 2023.

Que por todo lo expuesto se,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión emitida por la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios, del Departamento de Desarrollo de la Empresa, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, de evaluar el título de **Magister en Administración de Empresas con Énfasis en Formulación, Evaluación y Administración Estratégica de Proyectos**, de la Columbus University, obtenido el 2 de noviembre de 2021, por el profesor **YOVANI BARRIA** con cédula de identidad personal N° 4-265-67, en el **Departamento de Desarrollo de la Empresa, Área: Viabilidad Empresarial**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, de la Universidad de Panamá, con 40,00 (cuarenta) puntos.

**SEGUNDO:** Que se cumpla el Artículo 224 del Estatuto de la Universidad de Panamá vigente.

**TERCERO: NOTIFICAR** del resultado del Recurso de Apelación al profesor **YOVANI BARRIA**.

**CUARTO:** Esta resolución agota la vía gubernativa y en su contra no cabe recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Estatuto Universitario y el Reglamento para la Evaluación de Títulos y Otros Estudios.

#### CORRESPONDENCIA

23. Se **ACORDÓ** remitir a la **Comisión de Extensión** de la Vicerrectoría de Extensión, la solicitud del magister **Edgardo Murgas A.**, Decano de la Facultad de Comunicación Social, sobre la creación de la Orden "**Gil Blas Tejeira**" a la Excelencia Periodística, para su posterior recomendación ante el Consejo Académico.



24. Se **APROBÓ** remitir a la **Comisión de Asuntos Académicos** el Recurso de Apelación, interpuesto por la doctora **Vielsa Ríos**, de la Facultad de Economía, en contra de la Resolución N°5-23 SGP, que niega la argumentación referente a los años de servicios bajo el argumento de extemporaneidad de la certificación docente.
25. Se **APROBÓ** remitir a la **Comisión de Asuntos Académicos** el Recurso de Apelación, interpuesto por la profesora **Irene Castellero R.**, referente a los resultados del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Depto. de Química Analítica, Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Registro 01-0415-01-01-20.
26. Se **APROBÓ** remitir a la **Comisión de Asuntos Académicos** el Recurso de Apelación, interpuesto por la profesora **Patricia Rodríguez Sealy**, en contra de la Resolución N°6-23 SGP, emitida por el Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas de 27 de junio de 2023, sobre el resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Depto. de Diseño de Interiores de la Facultad de Arquitectura y Diseño, Registro N° 01-0302-02-01-20.
27. Se **APROBÓ** remitir a la **Comisión de Asuntos Académicos** el Recurso de Apelación, interpuesto por la profesora **Kerllys Valdés**, para la revisión del puntaje omitido del Postgrado de Entornos Virtuales del Aprendizaje, cursado en la Universidad de Panamá.
28. Se **APROBÓ** remitir a la **Comisión de Asuntos Académicos** el Recurso de Apelación, interpuesto por el licenciado **Ernesto Nicolau** en representación del profesor **Alberto González**, en contra de la Resolución N°7-23, que mantiene el criterio de estimar la no presentación del título de maestría evaluado, en el Concurso del Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas, Área de Derecho Penal, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
29. Se **APROBÓ** remitir a la **Comisión de Asuntos Académicos**, el Recurso de Apelación, interpuesto por la profesora **María Antonieta Adames Pimentel**, en contra de la decisión emitida por la Comisión Evaluadora de Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de no evaluar el título de **Posgrado en Sistema Penal Acusatorio**, obtenido en el Instituto de Estudio e Investigación Jurídica, INEJ.
30. Se **APROBÓ** remitir a la **Comisión de Asuntos Académicos**, el Recurso de Apelación, interpuesto por la profesora **María Antonieta Adames Pimentel**, en contra de la decisión emitida por la Comisión Evaluadora de Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de no evaluar el título de **Master en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, obtenido en el Instituto de Estudio e Investigación Jurídica, INEJ.
31. Se **APROBÓ** remitir a la **Comisión de Asuntos Académicos**, el Recurso de Apelación, interpuesto por el profesor **Raúl Antonio De Obaldía Henríquez**, en contra de la Nota N°VD 055-2023 de la Comisión de Evaluación de Títulos de la Facultad de Arquitectura y Diseño, del Centro Regional Universitario de San Miguelito, sobre la evaluación del título **Máster Universitario en Planificación Territorial y Gestión Ambiental**, obtenido en la Universidad de Barcelona.



### CORTESÍA DE SALA

32. Con relación a las solicitudes de Cortesía de Sala del profesor **Jonathan Anier Riggs Tapia** y del profesor **Richard Jonathan Lemus Gil**, se **APROBÓ mantener** la normativa de las fechas para la apertura de los Concursos Formales de Posiciones de Profesor Regular, convocados en el Segundo Semestre del año 2021, aprobado en Reunión N°1-23 de 19 de enero de 2023, y lo publicado en los medios.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ  
SECRETARÍA GENERAL/PARLAMENTARIAS  
17 DE JULIO DE 2023//IBETH